

TÉRMINOS Y CONDICIONES ADHESIÓN DE EMPRESAS A CAMPAÑA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA PUCÓN TE ESPERA 2026

Capítulo 1: Objetivo de campaña:

Formular e implementar un plan estratégico de marketing orientado al fortalecimiento de la promoción, comercialización y venta de paquetes turísticos integrados de la comuna, con el propósito de dinamizar la demanda y aumentar las ventas durante la temporada baja, a través del desarrollo de una macro campaña estructurada que articule diversas acciones y mini campañas en coherencia con los meses temáticos establecidos en la planificación anual.

Capítulo 2. Requisitos de Admisión:

- 2.1. Firmar la carta de adhesión.
- 2.2. Indicar claramente los beneficios o descuentos que ofrecerá.
- 2.3. Tener patente al día.
- 2.4. Cumplir con las obligaciones del capítulo 5 del presente documento.

Capítulo 3. Condiciones de los Beneficios:

- 3.1. Los beneficios se aplicarán únicamente desde el mes de mayo 2026 hasta el 31 de diciembre 2026.
- 3.2. Los beneficios ofrecidos no podrán ser modificados durante el periodo de campaña sin notificación formal previa al Departamento de Turismo de la Municipalidad.

Capítulo 4. Vigencia de campaña:

- 4.1. La campaña tendrá vigencia anual, según fechas definidas por el Departamento de Turismo, según lo mencionado en el Título 3 Condiciones de los Beneficiarios, capítulo 3.1.
- 4.2. La Municipalidad podrá poner término anticipado al convenio por incumplimiento, término de giro de la empresa, infracciones a normativa municipal u otras razones fundadas.

Capítulo 5. Obligaciones de la Empresa Adherente:

- 5.1. Otorgar los descuentos acordados de manera clara y sin discriminación alguna.
- 5.2. Informar oportunamente a su personal sobre la campaña.
- 5.3. Rellenar y enviar los formularios solicitados por el Departamento de Turismo para generar efectividad de los descuentos otorgados.
- 5.4. Informar al departamento de turismo la cantidad de paquetes turísticos vendidos bajo la respectiva campaña.
- 5.5. Evitar cualquier uso indebido de la imagen o nombre de la campaña sin autorización.

Capítulo 6. Responsabilidades y Exclusión de Recursos Municipales:

- 6.1. La participación en la campaña no implica financiamiento, subsidio ni entrega de recursos municipales.
- 6.2. Cada empresa es responsable por la calidad del servicio o producto ofrecido.
- 6.3. La Municipalidad no será responsable por conflictos entre empresas y/o usuarios de los descuentos.

Capítulo 7. Modificaciones a los Términos:

La Municipalidad se reserva el derecho de modificar los presentes términos, los cuales serán comunicados oportunamente a las empresas adheridas con anticipación.

Capítulo 8. Aceptación:

La firma de la carta de adhesión implica la aceptación plena e incondicional de estos términos y condiciones antes mencionados.